

UNIDAD III ACTOS GENERALES

Actos Generales

Va a contraer matrimonio y desea hacer capitulaciones matrimoniales, a emprender con ellos un negocio, quiere otorgar un testamento abierto, de otorgar un poder.

Lleva

A cabo cualquiera de estos actos o negocios jurídicos, el notario redactará el documento en la forma apropiada y ajustándolo a la legislación vigente.

Ejerce

Simultáneamente una función pública para proporcionar a los ciudadanos la seguridad jurídica que promete la Constitución, en el ámbito del tráfico jurídico extrajudicial.

Potestad del notario

Establece que los Notarios, en virtud que son funcionarios de la Dirección Nacional de Registros y del Notariado,

Tienen

La potestad de dar fé pública de los hechos o actos jurídicos ocurridos en su presencia física o a través de medios electrónicos

Indicando

En este último caso los instrumentos mediante los cuales le otorga presunción de certeza al acto.

Nombramiento y remoción del notario, requisitos para ser nombrado notario, causales de remoción

Estará a cargo de un Notario, quien será responsable del funcionamiento de su dependencia. La elección de los Notarios se efectuará mediante concurso de oposición.

Requisitos

- 1.- Licenciatura en Derecho
- 2.- haber laborado mínimo de un año en una notaria.
- 3.- Examen practico
- 4- Examen teórico
- 5.- Pasar el examen el 70 %
- 6.- Tener más de 30 años.

El nombramiento de los Notarios lo hará el Ministro de Interior y Justicia mediante Resolución que se publicará en la Gaceta Oficial y se notificará personalmente al interesado

Importancia para ejercer el cargo de notario

Los militares en servicio activo, los ministros de los cultos, los dirigentes o activistas políticos.

Las personas

Con impedimento físico permanente que los imposibilite para el ejercicio de las funciones del cargo.

En ejercicio

Privado de cualquier profesión, a excepción de los supuestos establecidos en el Reglamento del presente Decreto Ley.

Principios de actuación del notario, competencia territorial

Gozará de autonomía e independencia en el ejercicio de su función. De igual manera, puntualiza que el control disciplinario de los Notarios es competencia de la Dirección Nacional.

Son

Competentes en el ámbito de su jurisdicción para dar fe pública de todos los actos, hechos y declaraciones que autoricen con tal carácter.

Apertura

De libros de asambleas de propietarios, actas de Juntas de Condominios, sociedades y Juntas Directivas, Autenticar firmas autógrafas, electrónicas y huellas digitales.

Deberes y Obligaciones del Notario

Dejará constancia en el acto del cumplimiento de esta obligación y su omisión lo hace responsable civil, penal y administrativamente.

Actuar

De manera imparcial y objetiva en relación con todas las personas que intervengan en los actos o negocios jurídicos otorgados en su presencia..

Realizar

Las diligencias que le encomienden autoridades judiciales o administrativas, de acuerdo con la Ley.

UNIDAD III ACTOS GENERALES

Responsabilidad del notario, administrativa, civil y penal

Deriva de tres eventuales vicios que son: el abuso de poder; la desviación de poder y la violación de ley.

Mismo

Que si no cumplen puede iniciarle algún procedimiento

También

Si llegara haber Pérdida o destrucción de los libros o apéndices o folios y no lo hace del conocimiento ante la autoridad o levanta algún documento tendrá responsabilidad.

Prohibiciones al notario

Autorizar actos o negocios jurídicos en los que tengan interés personal, sus respectivos cónyuges y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Tengan

O ejerzan cargos como directores, gerentes, administradores o representantes legales.

Autorizar

Actos o negocios jurídicos en los que tengan interés los intérpretes o testigos instrumentales. Las demás establecidas en la ley.

Sanciones de notarias

Cuando tenga conocimiento de que se ha cometido alguna violación por parte del notario,

Podrá

No se ajusten a los aranceles fijados oficialmente para la prestación del servicio. Autoricen actos o negocios jurídicos ilegales o ineficaces.

Cuando

No se ajusten a los aranceles fijados oficialmente para la prestación del servicio. Autoricen actos o negocios jurídicos ilegales o ineficaces.

Procedimiento disciplinario

Se establece el Procedimiento Disciplinario a seguir a los Notarios, los cuales podrán iniciarse de oficio o mediante denuncia.

Art. 90

Deberá ser presentada ante la Dirección Nacional de Registros y del Notariado, o ante la Comisión designada para actuar como órgano disciplinario.

Notificará

Al Notario sometido a procedimiento disciplinario para que comparezca el quinto día hábil de su notificación, en el lugar y hora indicado.

Fe pública y requisitos de la fe pública

Para autenticar y dar forma, hacer constar los actos y hechos

Requisitos

Ser mayores de edad y en pleno goce de sus facultades. Presentar identificación de oficial vigente con fotografía y firma, demostrar su estado civil

Evidencia

Que recae en el autor del documento, solemnidad, objeción, coeternidad, coordinación legal

Dación de fe y formas de la dación

Son de manera escrita, bajo la rúbrica de la integridad y objetividad. Es decir, la forma de dación de fe, también puede ser manera exacta y objetiva.

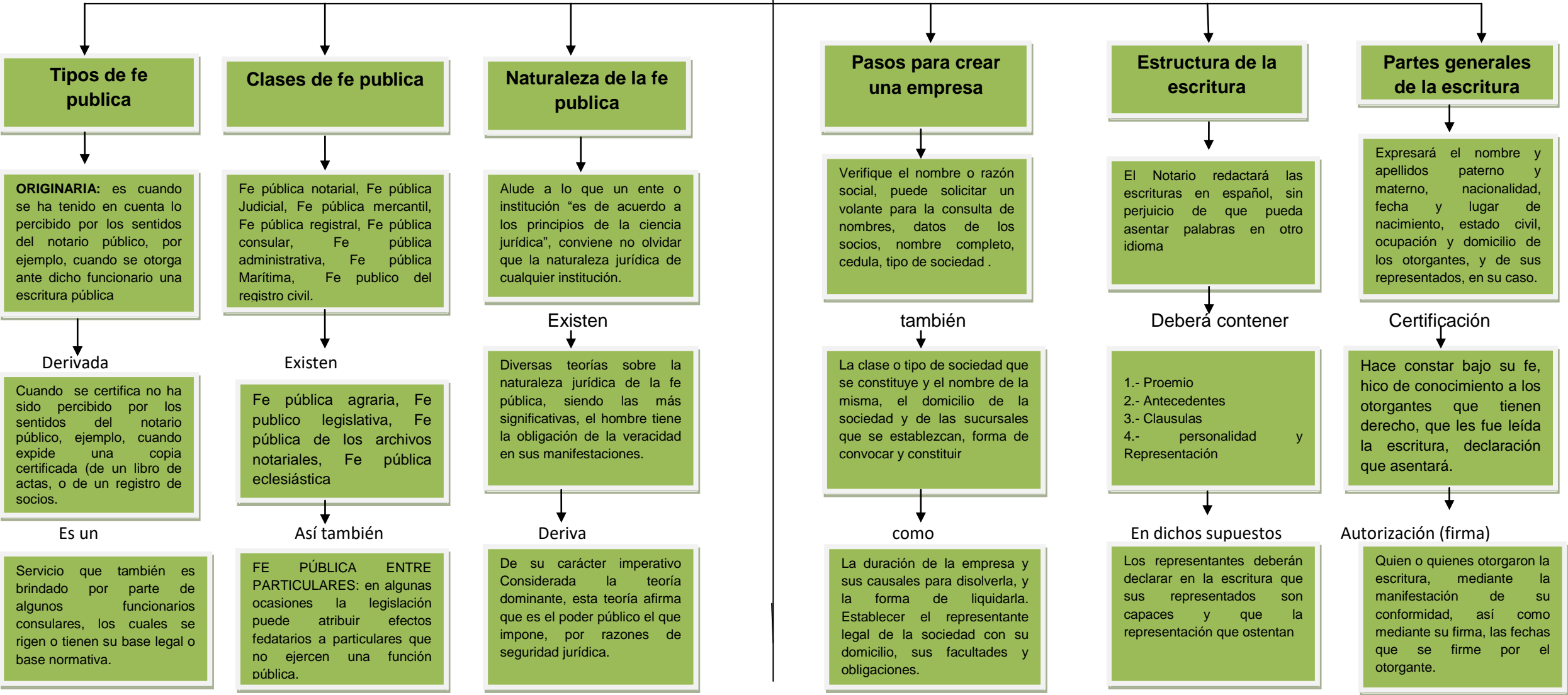
Exige

La fidelidad, o sea la adecuación de la narración de hechos es la identidad entre actum y dictum

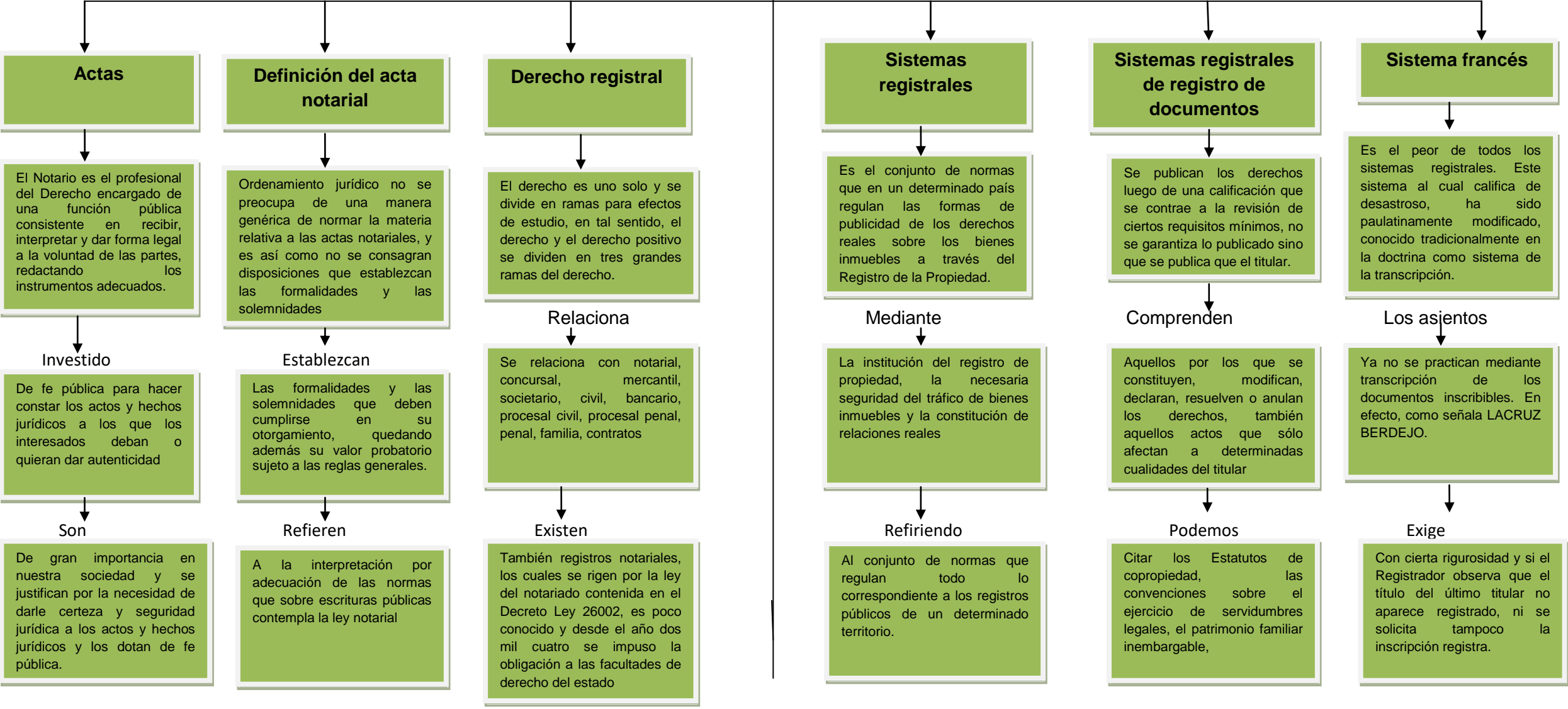
Puede

Ser; exactitud natural, exactitud funcional, efectos de la exactitud de la fe pública.

**UNIDAD III
ACTOS GENERALES y UNIDAD IIV PASOS
PARA CREAR UNA EMPRESA**



**UNIDAD IV
ACTOS GENERALES y UNIDAD III PASOS
PARA CREAR UNA EMPRESA**



**UNIDAD IV
ACTOS GENERALES y UNIDAD III PASOS
PARA CREAR UNA EMPRESA**

**Registro público de la propiedad
en México**

Es el tema que nos ocupa, para ello he seleccionado ciertos puntos referentes al mismo para hacer más fácil el entendimiento de su esencia, y así mismo conocer sus funciones básicas.

Registro público de la propiedad

Auxiliados

- Poder judicial.
- Antecedentes de la publicidad en México.
- Publicidad registral.

Antecedentes

que dan origen a esta institución, en una visión general, así como la particular de nuestro país, porque en ellos vamos a encontrar que tanto ha evolucionado, que diferencias ha habido y que rumbo a tomado esta institución.